MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1 / 2 / HOJA N° 1 / 1 /

DISPONE ENTREGA DE RECURSOS

DGDCCH/DLOG. N° 93

SANTIAGO, 30 MAR 2026

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

A. Los artículos N° 6 y 7 de la Constitución Política de la República, que disponen el Principio de la Legalidad de los actos públicos.
B. El articulo N° 8, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado, que dispone el Principio de Probidad Administrativa y Transparencia de la Función Pública.
C. La Ley N° 8.059 del año 1945, que crea la Defensa Civil de Chile y su Decreto N°1.250, del año 1947.
D. El Decreto Exento RA N° 118406/3346 del 16.Dic.2026, que nombra Director General de la Defensa Civil de Chile.
E. La Ley N° 18.290, ley de tránsito.
F. La Resolución Exenta N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República, sobre toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

A. La necesidad de la Defensa Civil de Chile de poder coordinar cada una de las actividades y funciones administrativas que se realizan para el funcionamiento de esta corporación.

B. El apoyo de los 11 voluntarios de la Sede Local de Maipú en la organización de las dependencias ubicadas en Vergara Nº135, consiste en la colaboración activa en tareas operativas que permiten mejorar las condiciones del espacio y su funcionalidad.

C. Se requiere el traslado del Vehículo Corporativo, bus Yutong PPU FXFT-36, para el traslado de 11 voluntarios de la Sede Local de Maipú, a la actividad antes mencionada.

D. El Departamento de Finanzas será el encargado de proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad, mediante la asignación de un monto total de $70.000 destinado a alimentación. Este monto permitirá cubrir los gastos asociados a la provisión de alimentos para los participantes, asegurando condiciones adecuadas durante la ejecución de la actividad.

III. RESUELVO:

Autorícese el traslado del Vehículo Corporativo PPU FXFT-36, así como la entrega de recursos financieros necesarios para el desarrollo de la actividad, conforme a lo establecido conforme al siguiente detalle:

1. Fecha : 31. MAR.2026.
2. Hora de salida : 07:30 hrs.
3. Hora de llegada : Finalizada la actividad.
4. Transporte : PPU FXFT-36.
5. Conductor : Sg2. CLAUDIO PARADA. (Cdte. Local Maipu)
6. Combustible : Proporcionado por la DGDCCH.
7. Medidas de Seguridad : Ley 18.290 del tránsito del 23.ENE.1984.

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución con los antecedentes que correspondan en la Dirección General de la Defensa Civil de Chile, para su control y trámite que corresponda.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

IVAN A. LABRA SALAZAR
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. PLAN "Beta"
2. DGDCCH./DLOG.(Archivo)